

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Final Fecha de la Auditoría: Del 13/06/2018 al 17/07/2018
Nombre de la Auditoría	Auditoría Gestión Financiera
Objetivo	Verificar el grado de cumplimiento del proceso de Gestión Financiera, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuya al adecuado desarrollo del mismo.
Alcance	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-NICSP. 2. Verificación de la ejecución presupuestal de acuerdo a la muestra establecida por el equipo auditor, para el periodo comprendido de enero a marzo 2018. 3. Seguimiento a Cajas Menores. 4. Seguimiento al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación.
Dependencia/Proceso Auditado	Secretaría General – Planeación
Responsable de la dependencia/proceso auditado	Secretaría General Subdirectora Administrativa y Financiera Jefe Oficina de Planeación
Equipo Auditor	Ana Marlene Huertas López – Auditor Líder Guillermo E. Arango Pava – Auditor Sandra Milena Bejarano – Auditor



FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSION	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Criterios de Auditoría

- Resolución 533 del 8 de octubre 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 693 del 6 de diciembre 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".
- Decreto 111 de enero 15 de 1996 de Presidencia de la Republica, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993, Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Resolución reglamentaria orgánica 0007 de 2016 capítulo 2, artículo 12 (Informe Cualitativo de Ejecución presupuestal).
- Circular externa 074 del 17 diciembre de 2013, "Cumplimiento de políticas de operación y seguridad de SIF Nación".

2. METODOLOGÍA Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. El informe corresponde a la evaluación y verificación realizada al proceso de Gestión Presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, realizada durante el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2018; con el objetivo de Verificar el cumplimiento de lineamientos internos y externos aplicables al proceso de la gestión financiera presupuestal dentro de la muestra objeto de auditoria, que contribuyan a establecer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y procedimientos establecidos en la ANT, relacionados con el adecuado registro de los hechos económicos.
2. Se aplicaron las técnicas de Auditoría, de observación, revisión, indagación y análisis, también se realizaron pruebas de control para verificar la ejecución y cumplimiento de las acciones estipuladas en el plan de acción de preparación para implementación del Marco Normativo Contable, según lo programado desde el 13 de septiembre de 2017 al 13 de julio de 2018.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

3. La Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación de manera aleatoria a los perfiles asignados a los usuarios que tienen acceso al Sistema de Información Financiera SIIF Nación con corte al 16/07/2018. Así mismo, se realizó la validación del perfil de los usuarios activos y se comparó contra la base de datos general del Aplicativo. Se consultó la base de datos de usuarios activos e inactivos del sistema SIIF-Nación, verificando los perfiles asociados y su relación con las actividades ejecutadas: Cumplimiento de políticas de operación y seguridad SIIF-NACION, aplicativo Marco Normativo Decretos 2674 de 2012 y 1068 de 2015 y medidas de Seguridad en la Administración de Usuarios del aplicativo SIIF-NACION.,
4. Durante el desarrollo de las actividades de auditoría, se realizaron actividades tales como:
 - Entrevistas a los funcionarios que hacen parte del proceso auditados, para que, de acuerdo con los temas de su competencia, aportaran información adicional o aclararan inquietudes del equipo auditor, según fuere el caso.
 - Muestreo aleatorio y selectivo de la información presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre enero y marzo de 2018, con el fin de evaluar su contenido y conformidad, de acuerdo con los procedimientos internos existentes.
 - Consulta de información publicada en el sitio web de la entidad y la intranet institucional.
 - Verificación y evaluación de la información reportada a través de los informes de ejecución presupuestal cualitativa.
 - Verificación y evaluación del expediente correspondiente al convenio 775 de 2018 ANT-CDMMP
5. El día 13 de junio de 2018, se realizó entrevista con el funcionario Técnico Asistencial código 01 Grado 12, quien de acuerdo a la Resolución 780 del 15 de diciembre de 2016 fue designada para desempeñar las funciones de manejo y administración de las cajas menores de la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de realizar arqueo a las cajas menores de la entidad y verificar el cumplimiento de los lineamientos consagrados en las resoluciones 02 y 03 de enero de 2018 emitidas por la Dirección General de la entidad.

Mediante correos electrónicos del 18/06/2018 enviados a los responsables de los procesos auditados, se solicitó información, de acuerdo con los criterios de auditoría establecidos y producto de la revisión realizada, se dieron posteriores alcances para el suministro de información adicional, o ampliación de la información requerida. Se realizaron 2 modificaciones al Plan de auditoría, remitidos mediante correos electrónicos del 15/06/2018 y 5/07/2018.

Para los seguimientos: a la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público-NICSP, a las Cajas Menores y al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, se realizaron informes independientes por cada uno y quedan anexos a este documento. por ser parte integral del mismo.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

3. HALLAZGOS

3.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES

Criterio	Observación
Caracterización del Proceso de Gestión Financiera	<p>Se evidenció que el proceso cuenta con la caracterización denominada <u>GFIN-Characterización-Proceso Gestión Financiera</u>, a través de la cual se establece la interacción del proceso al interior del Sistema de Gestión de Calidad, y con 6 procedimientos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ GEFIN P 001 Formulación de anteproyecto de presupuesto de la ANT. ➤ GENF P 002 Pago Acreedores Varios. ➤ GENF P 003 Solicitud, Expedición, y Modificación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal. ➤ GENF P004 Gestión de pagos. ➤ GENF P005 Gestión de Administración PAC. ➤ GEFIN-P-006 Preparación y Presentación de Estados Financieros. <p>La información relacionada se encuentra publicada en la página web en el siguiente link: http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/</p> <p>Se solicitó la carpeta donde se conservan los soportes de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos, a fin de ver la totalidad de los documentos que componen el expediente y el diligenciamiento adecuado de los documentos.</p> <p>Se evidenció que en el formato GEFIN-F-006 “Forma solicitud expedición y modificación CDP, se coloca de forma manual un número de radicado y se tiene el control de numeración; Se observó el diligenciamiento de un libro de control el cual se alimenta de forma manual de acuerdo a las solicitudes de modificación allegadas al área de presupuesto.</p>
GEFIN P003 Solicitud, expedición, y modificación de certificados de disponibilidad presupuestal	

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Decreto 111 de enero 15 de 1996 de Presidencia de la Republica, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La Agencia Nacional de Tierras tiene una asignación presupuestal total para el año 2018 de \$296.752.734.373, los cuales se encuentran discriminados así:

PRESUPUESTO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS 2018				
TIPO	RUBRO	CONCEPTO / PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	RECURSOS
	A-1-0-1-1	Sueldos de personal de nomina		7.566.076.000
	A-1-0-1-4	Prima técnica		1.258.000.000
	A-1-0-1-5	Otros		2.198.000.000
	A-1-0-1-9	Horas extras, días festivos e indemnización por vacaciones		255.000.000
	A-1-0-2	Servicios personales indirectos	Secretaría General	1.468.000.000
	A-1-0-5	Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público		3.751.000.000
	A-2-0-3	Impuestos y multas		618.000.000
	A-2-0-4	Adquisición de bienes y servicios		3.222.400.000
	A-3-2-1-1	Costa de auditar contante		220.000.000
	A-3-6-1-1	Sentencias y conciliaciones		795.667.604
	SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			21.362.067.604
DEBEN	B-6-1-4	ORGANISMOS MULTILATERALES	Secretaría General	85.970.000
	SUBTOTAL SERVICIO DE LA DEUDA			85.970.000
	Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de			
	C-1704-1100-10	reforma agraria	Dirección Acceso a Tierras	73.589.045.493
	Elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural a nivel		Dirección Ordenamiento	
	C-1704-1100-11	nacional	Social de la Propiedad	67.424.890.786
	Implementación del sistema integrado de tierras para la gestión del		Dirección Ordenamiento	
	C-1704-1100-12	ordenamiento social de la propiedad	Social de la Propiedad	6.835.782.564
	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al		Dirección Asuntos Étnicos	
	C-1704-1100-13	desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	Dirección Asuntos Étnicos	28.895.365.927
	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al		Dirección Asuntos Étnicos	
	C-1704-1100-14	desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	Dirección Asuntos Étnicos	14.947.690.964
	Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad		Dirección Gestión Jurídica	
	C-1704-1100-8	privada rural a nivel nacional	de Tierras	37.000.000.000
	Asistencia jurídica y técnica para la regularización de la propiedad a nivel		Dirección Gestión Jurídica	
	C-1704-1100-9	nacional	de Tierras	15.597.252.102
	C-1799-1100-3	Mejoramiento mantenimiento y adquisición de sedes a nivel nacional	Secretaría General	1.723.872.364
	Fortalecimiento gestión integral del fondo documental de la agencia		Secretaría General	
	C-1799-1100-4	nacional de tierras nivel nacional	Secretaría General	12.000.000.000
	C-1799-1100-5	Fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional nacional	Oficina de Planeación	15.350.734.769
	SUBTOTAL INVERSIÓN			275.304.696.269
	TOTAL PRESUPUESTO 2018 ANT			296.752.734.373

Fuente: <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/01/Presupuesto-ANT-2018.pdf>

Decreto 111 de enero 15 de 1996 de Presidencia de la Republica, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Esta desagregación de presupuesto se encuentra soportada mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2018 "Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras-ANT, para la vigencia 2018."

De acuerdo al proceso SEYM-P-006 Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestal, se evidencian

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	<p>actas en el formato INTI-F-008, correspondientes a las mesas de trabajo de seguimiento y evaluación presupuestal correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, las cuales fueron celebradas en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta No. 1 correspondiente a la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestal de enero 2018. Fecha 15-02-2018, listado de asistencia diligenciado. 2. Acta No. 2 correspondiente a la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestal de febrero 2018. Fecha 13-03-2018, listado de asistencia diligenciado. 3. Acta No. 3 correspondiente a la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestal de marzo 2018. Fecha 09-04-2018, listado de asistencia diligenciado con fecha 10-04-2018. <p>Las mesas de trabajo fueron convocadas dentro de los 7-10 días posteriores al cierre del periodo de acuerdo a los tiempos establecidos en la caracterización del proceso SEYM-P-006 Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestal.</p> <p>Se evidencia inconsistencia entre la fecha de celebración de la mesa de trabajo correspondiente a la evaluación presupuestal del mes de marzo y la fecha del listado de asistencia que soporta el acta No. 3.</p> <p>El equipo auditor verificó los reportes del PAAC correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, en los cuales se evidencian los soportes correspondientes a las modificaciones realizadas registradas e impresas en el sistema SIIF, así como los correspondientes informes mensuales firmados para cada uno de los meses.</p>
--	--

 Agencia Nacional de Tierras JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

Título 1 Disposiciones Generales

Artículo 3 Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública.

Principio de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

Resolución reglamentaria orgánica de la Contraloría No. 0007 del 9 de junio 2016.

Capítulo II. Reporte de la Información Presupuestal.

Artículo 12. Entidades del presupuesto general de la Nación.

Parágrafo primero “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación presentan mensualmente a la Contraloría, a

Se evidencia la publicación de la información relacionada con la ejecución presupuestal mensual en la pagina web institucional, la cual contiene las ejecuciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.



The screenshot shows the 'Ejecución Presupuestal' page from the Agencia Nacional de Tierras website. It features a navigation menu at the top and a main content area with two sections: 'Ejecución Presupuestal 2018' and 'Ejecución Presupuestal 2017'. Each section contains a grid of small thumbnail images representing monthly reports for each month of the year.

Esta publicación fue verificada por el equipo auditor el día 03/07/2018 en el siguiente link: <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/ejecucion-presupuesto/>.

De igual manera se evidenció la publicación del presupuesto general en la pagina web institucional en el siguiente link:

<http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/presupuesto-general/>

Se evidenció la remisión de los informes de ejecución cualitativa presupuestal de la ANT al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de los meses de enero, febrero y, marzo, con base en el requerimiento establecido a las cabezas de sector, de reportar esta información a la Contraloría General de la República a través de correos electrónicos enviados en las siguientes fechas:

1. Informe cualitativo Enero 2018: 07/02/2018
2. Informe cualitativo febrero 2018: 07/03/2018 *FTZ*

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

través del responsable o en su defecto de los responsables presupuestales, un informe mensual cualitativo de ejecución presupuestal (...)

3. Informe cualitativo Marzo 2018: 06/03/2018

La información reportada contiene la siguiente información: Nombre de la entidad, mes rendición de la información, año rendición de la información, descripción del gasto (gasto de personal, gastos generales, transferencias corrientes, servicio deuda, inversión, total), valor apropiación al mes, compromisos y compromisos mes anterior, obligaciones del mes reportado, obligaciones del mes anterior, verificación vigencias futuras, reservas presupuestales ejecutadas de la vigencia anterior, ejecución por obligaciones del mes y variaciones, contribución al crecimiento de obligaciones, explicación de las contribuciones y resultados.

De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Planeación, con corte a 31 de marzo de 2018, la ANT presenta una ejecución presupuestal de 35%, que corresponde a \$103.723 millones de \$296.752 millones apropiados, como se aprecia en la siguiente tabla:

Concepto	Apropiación	GDP	SALDO LIBRE	Compromiso	SALDO DE GDP
Inversión	275.305	147.564	127.740	93.301	54.263
Servicios Personales Indirectos	1.468	1.339	129	1.287	52
Organismos multilaterales	86	0	86	0	0
Gastos generales	4.866	2.371	2.495	1.690	680
Gastos de Personal	15.028	15.028	0	847	14.181
Tota	296.752,7	166.302	130.451	97.125	59.177

Porcentaje	56%	33%
-------------------	------------	------------

Fuente: Oficina de Planeación.

Frente al presupuesto de inversión, que tiene una ejecución del 85%, en la siguiente tabla se muestra la ejecución en cada uno de los proyectos de inversión, con corte 31 de marzo de 2018.

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Proyecto	Aprobación Vigente		GDP		Compromisos		Obligaciones	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Dotación de tierras	73.589	37,025	50%	26.551	36%	8.113	11%	
Planes de ordenamiento	67.425	31,084	46%	27.412	41%	1.438	2%	
Formalización de la pequeña propiedad rural	37.000	13,000	35%	10.828	29%	3.838	10%	
Regularización de la Propiedad	15.537	4,973	32%	4.243	27%	671	4%	
Legalización de tierras indígenas	28.895	21,582	75%	6.857	24%	1.046	4%	
Sistema de Información de Tierras	8.836	6,883	78%	6.182	70%	998	11%	
Legalización de tierras negras	14.948	13,653	91%	2.955	20%	455	3%	
Sedes	1.724	771	45%	727	42%	46	3%	
Fondo Documental	12.000	11,848	99%	1.563	13%	327	3%	
Capacidad de Gestión	15.351	15,278	100%	10.068	66%	1.406	9%	
Total	273.835	135.692	50%	47.383	35%	10.331	5%	

Fuente: Oficina de Planeación.

Resolución 693 del 6 de diciembre 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".

De acuerdo con la aplicación de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, La ANT se encuentra en el periodo de aplicación de NICPS el cual corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; por tal razón no es posible realizar una evaluación de la información presupuestal contenida en el Estado de Comparación de los Importes presupuestados y realizados, (NICPS 1, Presentación de Estados Financieros).

En concordancia, la NICP 24 expresa "Una entidad presentará una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable.

C-1704-1100-08. Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional.

El equipo auditor dentro del desarrolló de las actividades de evaluación y seguimiento a la gestión presupuestal en la ANT, selecciono una muestra representativa del total de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos durante el mes de marzo por concepto de pagos por prestación de servicios con cargo al rubro C-1704-1100-08 "Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional."

El equipo auditor seleccionó los siguientes 23 certificados de disponibilidad presupuestal de un total ^{ante}



FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSION	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

C-1704-1100-08. Asistencia técnica y jurídica para la formalización de la pequeña propiedad privada rural a nivel nacional.

de 56 documentos expedidos durante el mes de marzo de 2018, con el fin de realizar la verificación correspondiente a la correlación existente entre el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, objeto contractual y rubro al cual se cargó la erogación. A continuación, se relaciona la muestra seleccionada:

CDP	CONTRATO	RP	RUBRO
2418	063	6918	C-1704-1100-8
2418	066	7818	C-1704-1100-8
2418	067	7418	C-1704-1100-8
2418	072	7618	C-1704-1100-8
2418	084	9018	C-1704-1100-8
2418	100	11118	C-1704-1100-8
2418	103	11218	C-1704-1100-8
2418	115	12218	C-1704-1100-8
2418	192	21118	C-1704-1100-8
2418	193	20418	C-1704-1100-8
2418	213	24518	C-1704-1100-8
2418	214	24318	C-1704-1100-8
2418	266	26718	C-1704-1100-8
2318	336	39318	C-1704-1100-8
2418	428	49718	C-1704-1100-8
2418	429	49618	C-1704-1100-8
2418	431	52118	C-1704-1100-8
2418	432	52018	C-1704-1100-8
2418	434	51918	C-1704-1100-8
2418	488	59218	C-1704-1100-8
2418	494	58618	C-1704-1100-8
2418	495	58818	C-1704-1100-8
2418	513	58318	C-1704-1100-8

El equipo auditor realizó la verificación individual de cada uno de los certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal RP y objeto contractual del total de los certificados de disponibilidad presupuestal, los cuales no presentaron novedades.

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

C-1704-1100-10. Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional.

El equipo auditor dentro del desarrollo de las actividades de evaluación y seguimiento a la gestión presupuestal en la ANT, selecciono una muestra representativa del total de los cdp expedidos durante el mes de marzo por concepto de pagos por prestación de servicios con cargo al rubro C-1704-1100-10 "Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional."

El equipo auditor practicó la siguiente fórmula para el cálculo y determinación de la muestra, la cual, para efectos del ejercicio de las actividades de auditoria, se determinó un porcentaje de confianza del 90%.

$$n = \frac{\frac{z^2}{\epsilon^2} PQ}{1 + \frac{z^2 PQ}{\epsilon^2 N}}$$

n: tamaño de la muestra total.

z: percentil de la distribución de probabilidades normal, asociado con el nivel de confianza.

P(Q): es la probabilidad del evento. Dado que predeterminadamente se desconoce la proporción, se asumen en el diseño, valores de P=Q=0,5, con la finalidad de maximizar el producto y el tamaño de la muestra.

e: es el error máximo admisible.

N=tamaño del universo.

NIVEL DE CONFIANZA DEL 90%

Z	1,65
ε	0,1
P	0,5
Q	0,5
N	257

ATA



Agencia
Nacional de
Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

No. de encuestas a
aplicar

54

CDP	CONTRATO	RP	RUBRO
4518	056	8218	C-1704-1100-10
4018	061	10318	C-1704-1100-10
4018	096	10718	C-1704-1100-10
4518	097	10818	C-1704-1100-10
4518	098	10918	C-1704-1100-10
4018	139	17218	C-1704-1100-10
4518	141	15818	C-1704-1100-10
4018	143	15518	C-1704-1100-10
4018	147	15718	C-1704-1100-10
4018	148	17318	C-1704-1100-10
4018	181	23218	C-1704-1100-10
4018	182	19818	C-1704-1100-10
4018	184	20518	C-1704-1100-10
4018	200	23318	C-1704-1100-10
4018	205	22618	C-1704-1100-10
4018	207	22718	C-1704-1100-10
4018	232	25518	C-1704-1100-10
4018	233	25618	C-1704-1100-10
4018	259	31218	C-1704-1100-10
4018	261	30718	C-1704-1100-10
4018	268	30818	C-1704-1100-10
4018	270	31618	C-1704-1100-10
4018	271	31518	C-1704-1100-10
4018	277	28918	C-1704-1100-10
4018	283	28618	C-1704-1100-10
4018	288	28318	C-1704-1100-10
4018	300	30618	C-1704-1100-10
4018	317	33918	C-1704-1100-10
4018	337	41518	C-1704-1100-10
4018	339	39818	C-1704-1100-10
4018	344	42418	C-1704-1100-10

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSION	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

4018	345	42318	C-1704-1100-10
4018	351	42618	C-1704-1100-10
4018	366	49118	C-1704-1100-10
4018	388	49218	C-1704-1100-10
4018	412	44518	C-1704-1100-10
4018	461	55518	C-1704-1100-10
4018	469	56618	C-1704-1100-10
4018	471	55018	C-1704-1100-10
4018	472	56018	C-1704-1100-10
4018	474	56218	C-1704-1100-10
4018	480	54618	C-1704-1100-10
4018	482	55118	C-1704-1100-10
4018	508	59318	C-1704-1100-10
4018	515	76618	C-1704-1100-10
4018	518	76518	C-1704-1100-10
4018	519	62518	C-1704-1100-10
4018	521	76818	C-1704-1100-10
4018	527	78218	C-1704-1100-10
4018	540	77918	C-1704-1100-10
4018	565	79918	C-1704-1100-10
4018	592	81118	C-1704-1100-10
4118	725	122618	C-1704-1100-10
4018	788	132118	C-1704-1100-10

El equipo auditor realizó la verificación individual de cada uno de los certificados de disponibilidad presupuestal CDP, registro presupuestal RP y objeto contractual del total de la muestra de acuerdo a la información existente en los expedientes y allegados al equipo de auditoria, en los cuales se evidenció la correlación entre el certificado de disponibilidad presupuestal, el cargo al rubro presupuestal, el registro presupuestal y el objeto contractual.

Se evidenció la existencia en el expediente del contrato 521 del soporte de registro presupuestal 76818, el cual se encuentra reducido y reemplazado por el registro presupuestal 130818 sin que este último se encuentre físicamente en el expediente.



Agencia
Nacional de
Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Convenio de asociación 775 de 2018 ANT-Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena medio.

El equipo auditor verificó la existencia del expediente relacionado con el convenio de asociación 775 de 2018 celebrado entre la ANT y La Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio CDPMM, El cual contiene documentos soporte tales como: Convenio 775 de 2018, justificación técnica del convenio, certificados de idoneidad, actas de liquidación de convenios de asociación y cooperación con diferentes entidades, certificados de existencia y representación expedidos por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, certificados de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, RUT, Certificado nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, forma GEFIN-F-02 creación de beneficiario de cuenta, entre otros.

El equipo auditor evidenció la existencia dentro del expediente correspondiente al convenio 775 de 2018 del documento soporte del seguro de cumplimiento a favor de entidades del estado, el cual contiene las siguientes características:

Aseguradora: suramericana.

1. Cumplimiento: Vr Asegurado \$ 17.000.000 fecha inicio 25/01/2018 hasta el 31/01/2019.
2. Salarios, prestaciones e indemnizaciones: Vr asegurado \$ 17.000.000 fecha de inicio 25/01/2018 hasta el 31/07/2021.

Así mismo, se evidencia el documento soporte del seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento, el cual contiene las siguientes características:

Aseguradora: Suramericana

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Convenio de asociación 775 de 2018 ANT-Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena medio.

1. Responsabilidad civil: Vr. Asegurado \$ 156.248.400 fecha inicio 25/01/2018 hasta el 31/07/2018.

Comité Técnico Coordinador del Convenio

Clausula Tercera: (...) El Comité Técnico Coordinador del convenio se reunirá una vez al mes o por convocatoria extraordinaria de sus miembros o del supervisor, para revisar el estado de avance, logros, retos y dificultades del convenio. (...)

Se verifica la existencia del acta 001 del Comité Técnico Coordinador del Convenio 775 de 2018 firmada, El cual fue celebrado el día 15 de febrero de 2018 y determina que el “Documento de aproximación inicial sobre la situación de la tierra, limitaciones ambientales a la propiedad y problemáticas actuales en los municipios PDET del sur de Bolívar”, cumple con las condiciones previstas en el convenio y aprueban el documento.

No se evidencia soporte del listado de asistencia como soporte anexo al acta 001.

No se evidencia soportes de las actas de sesión del comité celebradas durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2018 en el expediente existente en el archivo general de la Agencia.

Desembolso.

Clausula Séptima: (...) Primer desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia equivalente a la suma de ciento nueve millones de pesos m/cte. (\$ 109.000.000) una vez sea aprobado por el Comité Técnico Coordinador y por el Supervisor del convenio por parte de la Agencia, el “Documento de aproximación inicial sobre la situación de la tierra, limitaciones ambientales a la propiedad y problemáticas actuales en los municipios PDET del sur de Bolívar”. (...)

APZ

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

<p>Convenio de asociación 775 de 2018 ANT-Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena medio.</p>	<p>Se evidencia como soporte del primer desembolso realizado el acta 001, formato ADQBS-F-001 Forma recibido a satisfacción, informe de actividades y orden de pago contratistas y/o proveedores, por valor de \$109.000.000.</p> <p>El desembolso fue realizado el día 23 de marzo de 2018 con cargo al rubro presupuestal C-1704-1100-10. Dotación de tierras para garantizar los mecanismos de acceso a sujetos de reforma agraria a nivel nacional, mediante Orden de Pago No. 79291318 y RP 120218.</p> <p>El equipo auditor verificó la existencia de las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta No. 2 celebrada el día 07 de marzo de 2018. * Acta No. 3 celebrada el día 12 de abril de 2018. * Acta No. 4 celebrada el día 15 de mayo de 2018. * Acta No. 5 celebrada el día 13 de junio de 2018. <p>Estas actas se encontraban firmadas y soportadas por informes de actividades realizados por la CDPMM y listados de asistencia, por fuera del expediente existente en el archivo general de la ANT y reposan en las oficinas de la Dirección de Acceso a Tierras.</p> <p>Se evidencia el seguimiento a la ejecución del convenio y las actividades ejecutadas de acuerdo a los informes de actividades que soportan cada una de las actas de comité.</p>
---	--

4. RESULTADOS DE LOS SEGUIMIENTOS A NICSP, SIFINACIÓN Y CASAS MENORES

Seguimiento a la Implementación del nuevo Marco Normativo NICSP

La Oficina de Control Interno evidenció avance del 73% en la fase de ejecución, en cumplimiento del Plan de Acción aprobado por la Agencia para la Implementación del Nuevo marco Normativo NICSP así:

FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

RESULTADO DE SEGUIMIENTO OCI			
Actividades programadas etapa de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	% Cumplimiento
1. Realizar un diagnóstico a las diferentes cuentas del balance con corte a 30-06-2017, para determinar el alcance de la información que debe surtir el proceso de depuración.	1/07/2017	15/09/2017	100%
2. Convocar a las mesas de trabajo con las distintas dependencias de la entidad para implementar acciones tendientes a depurar las partidas contables a que haya lugar y conocer los diferentes sistemas que utilizan en el manejo de información.	14/07/2017	30/11/2017	100%
3. Realizar "Prueba piloto", con balance con corte a septiembre de 2017.	30/10/2017	10/11/2017	0%
4. Revisar el módulo de Normas Internacionales del sistema de Información Apoteosys adquirido a finales del año 2016, con el fin de verificar su operatividad.	15/09/2017	20/09/2017	0%
5. Verificación Física de la propiedad, planta y equipo.	20/06/2017	30/09/2017	100%
6. Depuración de la propiedad, planta y equipo.	1/01/2017	31/10/2017	80%
7. Depurar las diferentes cuentas del balance; Activo 1 Efectivo: Cuentas Bancarias, 2 Deudores: Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías, otros deudores. 3. Inventarios. 4. Otros Activos. Pasivo 1. Operaciones de Crédito Público. 2. Cuentas por Pagar. 3. Obligaciones laborales y seguridad social 4. Pasivos Estimados 5. Otros Pasivos. Cuentas de Orden. 1. Deudoras. 2. Acreedoras	1/10/2017	30/11/2017	80%
8. Proponer las políticas contables aplicables a la Entidad	30/09/2017	30/11/2017	100%
9. Proponer las políticas contables aplicables a la entidad al comité de Sostenibilidad recomendadas para sus observaciones y aprobación.	30/09/2017	30/11/2017	100%

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

RESULTADO DE SEGUIMIENTO OCI			
Actividades programadas etapa de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	% Cumplimiento
% de Cumplimiento de la fase de ejecución			73%

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Estado de la Información Contable Pública que se envía a la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación. El equipo auditor evidenció la certificación del estado de categorías en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP para la ANT, observando presentación de la información contable pública-convergencia correspondiente al periodo enero-marzo 2018 y el estado de situación financiera de apertura – convergencia.

De la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó, el impacto de las cifras contables generadas por la convergencia a NICSP al 1 de enero de 2018, por valor de \$17,842,607,054, como se ilustra en el siguiente cuadro:

PATRIMONIO AL 31 DICIEMBRE 2017	PATRIMONIO AL 1 ENERO 2018	DIFERENCIA	% IMPACTO
398.231.583.502	380.388.976.448	17.842.607.054	4,48

Fuente Subdirección Administrativa y Financiera

En el “Informe de Seguimiento a la Implementación al Marco Normativo NICSP” que se encuentra anexo a este documento, se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto a las actividades programadas en el plan de implementación aprobado y el cumplimiento a los requisitos mínimos para el proceso de transición al nuevo marco normativo de las NICSP.

Seguimiento SIIF-NACION

De acuerdo con el proceso de revisión y seguimiento efectuado al cumplimiento de las políticas de operación y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Administrador del SIIF Nación, La oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras considera que la ANT se encuentra dando cumplimiento a las directrices emitidas en el Decreto 2674 de 2012:

- La ANT cuenta con un administrador de usuarios, quien, entre otras funciones, verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad del aplicativo SIIF-NACION, administra los certificados digitales y realiza el control y manejo de las claves de acceso.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Los incidentes son reportados directamente a la mesa de ayuda del aplicativo SIF-NACION cuando están relacionados con eventos operativos.
- Los requerimientos relacionados con vencimientos de certificados digitales, accesos o contraseñas, son realizados a través de correos electrónicos dirigidos al administrador del aplicativo.
- Los funcionarios tienen acceso al reglamento de uso del aplicativo SIF-NACION, a través de los diferentes canales establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el "Informe de Seguimiento SIF-NACION", que se encuentra anexo a este documento, se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, al Sistema Integrado de Información Financiera SIF-NACION.

Cajas Menores.

1. Se evidencia el cumplimiento de los lineamientos consagrados en la circular 03 de enero de 2018 emitida por la Dirección General, así:
 - Artículo 5: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: (-)"
 - Artículo 6: "El manejo de la caja menor se hará a través de una cuenta corriente No, 4370-6999-4639 del Banco Davivienda, de acuerdo a las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir: tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos moneda corriente. (\$3.906.210)"
 - Artículo 7: "Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIF Nación."
 - Artículo 8: Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.
 - Artículo 9: En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican: (-)."
2. Se evidencia el cumplimiento de los lineamientos consagrados en la circular 02 de enero de 2018 emitida por la Dirección General, así:
 - Artículo 5: "No se podrán realizar con fondos de cajas menores las siguientes operaciones: (-)" *ACU*

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Artículo 6: “El manejo de la caja menor se hará a través de una cuenta corriente No, 4370-6999-4639 del Banco Davivienda, de acuerdo a las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir: tres millones novecientos seis mil doscientos diez pesos moneda corriente. (\$3.906.210)”
- Artículo 7: “Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación.”
- Artículo 8: Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.
- Artículo 9: En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican: (-).”

En el “Informe de Cajas Menores” que se encuentra anexo a este documento, se describe la evaluación y arqueo a las mismas.

5. ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta que los planes de mejoramiento, son el instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se deben emprender para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en las prácticas vinculadas con los resultados y el logro de los objetivos de la Agencia, es necesario implementar mediante este proceso cada elemento del modelo evaluado como prioritario, lo que permitirá tomar acciones precisas y específicas, que escalonadas en el tiempo, estarán orientadas a mejorar las condiciones de calidad de cada uno de los procesos.

En la actualidad la Agencia Nacional de Tierras se encuentra en proceso de implementación del plan de mejoramiento en respuesta a los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la Nación emitidos en el informe de auditoría financiera vigencia 2017, el cual incluyo cuatro hallazgos correspondientes a la gestión presupuestal, los cuales se encuentran en el marco del plan de mejoramiento propuesto por la ANT.

Hallazgo No. 4 - Organización archivística soportes de reservas presupuestales.

De la verificación al proceso de constitución de reservas presupuestales, a 31 de diciembre de 2017, por valor de \$15.565.604.453,60, en algunas no se encontraron los soportes respectivos, por lo que fue necesario recurrir a las carpetas contractuales para verificar los soportes correspondientes. Esto no permitió en su momento ejercer control y seguimiento por parte de la CGR al proceso de constitución de las reservas, con independencia de las causas que originaron su solicitud.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Hallazgo No. 5 – Ejecución presupuestal contratos

Revisadas las Cuentas por pagar, se pudo evidenciar que se suscribieron los contratos por concepto de prestación de servicios Nos 467, 523 y 500 de 2017, por valores de \$79.160.000, \$20.166.600 y \$22.360.691.50, respectivamente, cuyos objetos contractuales y entregables están orientados a apoyar la gestión administrativa y de funcionamiento de la Entidad, con cargo al rubro presupuestal de inversiones “Implementación de un programa de dotación de tierras y regularización de la propiedad a nivel nacional y formulación planes de ordenamiento social de la propiedad rural nacional”

Hallazgo No. 6 - Presentación Informes Técnicos

El numeral 12 de la cláusula segunda del Convenio de Asociación ACDI/VOCA No. 528 del 28 de marzo de 2017, estableció la obligación de elaborar y presentar al Comité Técnico Operativo del Convenio para su revisión, informes técnicos mensuales.

Revisado el convenio No. 528 cuyo objeto fue, “formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el subsidio integral de tierras (SIT) el subsidio integral directo de reforma agraria (SIDRA) y el subsidio integral de reforma agraria (SIRA) en el marco de la ley 160 de 1994, ley 14 de 2011, ley 1753 de 2015...” , se observa que ACDI/VOCA no cumplió con la obligación de elaborar y presentar al Comité Técnico Operativo del Convenio informes técnicos mensuales para su revisión, teniendo en cuenta lo establecido en el Acta No. 4 del Comité Técnico Operativo del 15 de septiembre de 2017, en donde se indica que el “cuarto informe técnico, correspondiente al mes de julio y el quinto informe técnico correspondiente al mes de agosto, no habían sido entregados”, lo cual no permitió realizar un seguimiento puntual de las acciones y actividades adelantadas por ACDI/VOCA, pudiendo afectarse el normal desarrollo del convenio.

Lo anterior originado por un deficiente control por parte de los miembros de la ANT y designados por la Subdirectora de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas para ser parte del Comité.

Hallazgo No. 7 - Reuniones Comité Técnico Operativo

La cláusula tercera del Convenio de Asociación ACDI/VOCA No. 528 del 28 de marzo de 2017 estableció que, “el Comité Técnico Operativo se reunirá una vez al mes o por convocatoria extraordinaria de sus miembros o del supervisor, para revisar el estado del avance, logros, retos y dificultades del convenio. Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los asistentes”.

Se evidenció que este comité no realizó las reuniones con la periodicidad establecidas en esta cláusula. Teniendo en cuenta, que existió un periodo de más de dos (2) meses, desde el 6 de julio de 2017, Acta No. 3, hasta el 15 de septiembre de 2017, como consta en el Acta No. 4, en donde no hay constancia de estas reuniones, lo que impide realizar el seguimiento al Plan Operativo Anual de forma permanente y puntual; adicionalmente, puede afectar los resultados de las metas en los tiempos establecidos y en realizar las modificaciones que se requieran, lo anterior por una deficiencia de control. *RLT*

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Dentro de los planes de mejoramiento vigentes en la ANT correspondientes a los hallazgos de auditoría evidenciados en el informe correspondiente a la vigencia 2016, se encuentran programadas tres acciones de mejora con corte a marzo 2018, las cuales obedecen a los siguientes 3 hallazgos:

Hallazgo No. 5 -Soportes de ejecución convenios en gasto público social.

Debilidades en el proceso de supervisión, al no solicitar los informes de progreso en los términos pactados en el anexo "A" del convenio 112 de 2016, el que señala que los informes sobre ejecución de los aportes, serán diligenciados por resultados de producto.

Acción de mejora: Solicitar al cooperante la complementación de la información de informes de progreso.

Estado a marzo 2018: La Dirección de Acceso a Tierras en este momento se encuentra en el proceso de aprobación del Formato el cual incluye de manera detallada el informe

Hallazgo No. 10 - Rubros presupuestales de funcionamiento e inversión (D2).

Debilidades y deficiencias en la planeación y ejecución presupuestal, por parte de la Secretaria General, como ordenadora del gasto y de la Oficina de Planeación, al no ejercer seguimiento oportuno del mismo, lo que genera distorsiones en la ejecución de presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, y riesgos de incurrir en apropiaciones con destinación diferente.

En el año 2016 la ANT no tenía total injerencia sobre sus recursos y recibía lineamientos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Acción de mejora: Sensibilizar en la aplicación del principio de especialización del presupuesto e implicaciones de su incumplimiento a todo el personal que participa en los procedimientos, desde la radicación de la solicitud de expedición o modificación del CDP hasta las etapas precontractuales de verificación de los estudios y documentos.

Estado a marzo 2018: Se elaboró el borrador de la circular donde se indica la aplicación del principio presupuestal de especialización para comunicar. No fue posible su expedición debido a que las guías superiores, rectoras del proceso, estaban siendo actualizadas o validadas desde el DNP; en cuanto a catálogos de clasificación presupuestal, catálogos de productos, etc., que podrían eventualmente afectar los conceptos que se consignarán en las mismas.

Hallazgo No. 11 - Convenio 112 de 2016 principio de especialidad

Debilidades en el seguimiento oportuno de la planeación y ejecución presupuestal al proyecto de inversión.

Acción de mejora: Sensibilizar en la estructura de la cadena de valor un proyecto: Objetivo General, Objetivos Específicos, Productos y Actividades, de tal manera que sea una lista de verificación al momento de constituir un proyecto de inversión y esto cómo se relaciona con el principio de especialización.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Estado a marzo 2018: Se elaboró el borrador de la circular donde se indica la aplicación del principio presupuestal de especialización para comunicar. No fue posible su expedición debido a que las guías superiores, rectoras del proceso, estaban siendo actualizadas o validadas desde el DNP; en cuanto a catálogos de clasificación presupuestal, catálogos de productos, etc., que podrían eventualmente afectar los conceptos que se consignarán en las mismas.

6. CONCLUSIONES

1. Se evidenció que en el formato GEFIN-F-006 "Forma solicitud expedición y modificación CDP, se coloca de forma manual un número de radicado, y se tiene el control de numeración en el área de presupuesto.
2. Se observó el diligenciamiento de un libro de control el cual se alimenta de forma manual de acuerdo a las solicitudes de modificación allegadas al área de presupuesto.
3. No se realizó la actualización de los expedientes de forma inmediata (convenio 775 de 2018.) en el área de Dirección de Acceso a Tierras.
4. Se evidenció inconsistencia entre la fecha de celebración de la mesa de trabajo correspondiente a la evaluación presupuestal del mes de marzo y la fecha del listado de asistencia que soporta el acta No. 3, por parte del área de planeación.
5. Se evidenció la existencia en el expediente del contrato 521 del soporte de registro presupuestal 76818, el cual se encuentra en estado reducido y reemplazado por el registro presupuestal 130818 sin que este último se encuentre físicamente en el expediente.
6. La implementación de las Normas de convergencia NICSP, es susceptible de mejora, toda vez que se evidenció que no se ha terminado con la depuración en las cuentas del balance: Propiedad Planta y Equipo, Activos del FNA, Intereses de Cartera y que el aplicativo de activos fijos Apoteosys, no se encuentra preparado para los requerimientos del nuevo marco normativo (vidas útiles).
7. Como complemento de la administración y control general del Aplicativo SIIF-NACIÓN en la entidad, con base en pruebas aleatorias, se observó que la ANT cumple con las políticas y medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Administrador del SIIF Nación, relacionadas con el manejo de los certificados digitales, infraestructura tecnológica, asignación de claves, reporte de incidentes, y control de usuarios del Aplicativo, lo cual garantiza la operatividad y seguridad del sistema y a su vez permite gestionar la información pública contable y presupuestal.
8. Una vez realizado los arqueos de Caja menor General, y la caja menor de Viáticos y Gastos de Viaje se evidencio que no se encuentran diferencias con el valor constituido para este fin.

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

7. RECOMENDACIONES

1. Evaluar la implementación de acciones de autocontrol que permitan archivar las solicitudes de certificados de disponibilidad Presupuestal-CDP con base en su numeración, para facilitar la recuperación de los registros y no con el número de radicados asignados al interior de la entidad las áreas misionales que realizan la solicitud.
2. Generar controles que garanticen efectividad en los mecanismos para el control de los números de radicado de las solicitudes de CDP realizadas por las áreas misionales al área de presupuesto, con el propósito de no repetir numeración y facilitar su ubicación.
3. Establecer mecanismos de control de actividades que permitan actualizar los expedientes de forma inmediata cuando se realizan anulaciones de registros presupuestales con el fin de renovar la información y sus soportes conservando la trazabilidad de los hechos económicos en el área de presupuesto.
4. Evaluar la incorporación de herramientas de gestión que permitan desarrollar oportunamente el diligenciamiento de las actas de las mesas de trabajo de evaluación de la ejecución presupuestal, así como sus soportes tales como listados de asistencia, con el fin de garantizar la correlación entre las mismas en el área de planeación.
5. Establecer mecanismos de control previo que permitan verificar los soportes archivados en los expedientes tales como actas, listados de asistencia, registros presupuestales vigentes, etc., con el fin de garantizar su conservación y consulta en los expedientes correspondientes por parte de la Dirección de Acceso a Tierras.
6. Se sugiere evaluar la posibilidad de implementar una herramienta de gestión y control al desarrollo de actividades de los convenios en ejecución.
7. Se hace necesario durante el segundo semestre del 2018, seguir fortaleciendo los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables, (propiedad planta y equipo, activos FNA, cartera) aunando esfuerzos con las demás dependencias que se involucren en la información financiera y/o contable, con el fin de presentar la información financiera al 31 de diciembre de 2018, reflejando los hechos económicos y dando cumplimiento a la normatividad vigente.
8. Se sugiere efectuar las revisiones de los sistemas de Información de la Entidad (Apoteosys), para validar que estén en la capacidad de cumplir con las NICSP, en consideración a que es probable que se presenten impactos importantes, debido a las diferentes bases de medición en la determinación de

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

saldos iniciales, así como el reconocimiento inicial, medición posterior, cálculo de la depreciación, del deterioro y las revelaciones a realizar.

9. Se recomienda terminar la elaboración del documento técnico que contenga la revelación a nivel cuantitativo y cualitativo, mediante el cual se quede plasmado, la naturaleza de cada cambio en la política contable y la conciliación del patrimonio realizada al inicio del periodo de aplicación, determinado con base en los saldos anteriores frente al nuevo marco normativo.
10. Se sugiere efectuar capacitaciones a las dependencias de la entidad para dar a conocer y sensibilizar el proceso de cambio con el nuevo marco normativo contable.
11. Es necesario como soporte de los registros contables, dejar documentado el concepto técnico en donde indique los factores (incluyendo la intensidad de uso, así como el programa de mantenimiento previstos; cualquier límite contractual o legal en el uso del activo; obsolescencia técnica y comercial) tenidos en cuenta para la determinación de las vidas útiles de los activos de propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la política contable aprobada por la Agencia,
12. Se recomienda revisar y/o actualizar en el aplicativo de Apoteosys, la vida útil de propiedad planta y equipo de acuerdo a los lineamientos de la política contable aprobada por la Agencia., así mismo revisar y/o ajustar el cálculo de la depreciación efectuada en el primer trimestre 2018.
13. Desarrollar actividades periódicas de autocontrol relacionadas con la ejecución de arqueos de caja menor al interior del área financiera, a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos y directrices consagrados en la normatividad vigente.
14. Analizar los motivos o causas por los cuales se pueden evidenciar sobrantes o faltantes con el fin de disminuir su ocurrencia.
15. Revisar continuamente la integridad de los sobres en los cuales se custodian los valores en monedas, con el fin de evitar descuadres futuros en la caja menor.
16. Continuar con la administración y manejo de las cajas menores de acuerdo a los lineamientos y directrices emitidos por la Dirección General. ATZ

 Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

BANEXOS

Dentro del desarrollo del plan de auditoria de Gestión Financiera, se anexan los siguientes informes de evaluación y seguimiento, los cuales hacen parte integral del mismo:

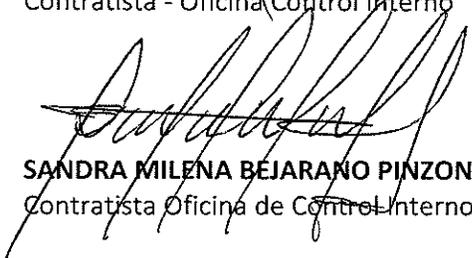
1. Informe de Seguimiento a la Implementación al Marco Normativo NICSP.
2. Informe de Seguimiento SIIF-NACION
3. Informe de Cajas Menores.



ANA MARLENNE HUERTAS LOPÉZ
 Jefe de Control Interno (E)



GUILLERMO ENRIQUE ARANGO PAVA
 Contratista - Oficina Control Interno



SANDRA MILENA BEJARANO PINZON
 Contratista Oficina de Control Interno

Fecha: 25 de Julio de 2018.